



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

RDO NRO.6313040030012019-00187-00

Sus: 02.10.20.115.270.30-974

ASUNTO

1

Entra el despacho a resolver sobre la reanudación del presente proceso

CONSIDERACIONES

Como quiera que se ha proferido sentencia dentro del proceso de Pertenencia instaurado por Adíela de Jesús Álvarez contra Yuliana Andrea Henao y otra y aportada la providencia respectiva, de conformidad con el artículo 163 inciso 1º del C.G.P., se dispondrá la reanudación del presente proceso de Restitución de Bien Inmueble por tenencia proferido por Yuliana Andrea Henao contra Adíela de Jesús Álvarez.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Reanudar de oficio el proceso de restitución de bien Inmueble, por tenencia, propuesto por la señora Yuliana Andrea Henao contra la señora Adíela de Jesús Álvarez.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ae325050ff34c719e9b0751dbf6a1b962acdf18087e8bb9d7d23e621dacf841

Documento generado en 13/10/2020 04:11:02 p.m.